



Magistrada Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

## RESOLUCIÓN CSJNS2022-022

( 04/05/2022)

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor DIEGO FERNANDO ANDRADE ESCALANTE, en el cargo Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, código 261818, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, se publicaron y actualizaron los Registros Seccionales de Elegibles, con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.

Que, la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 31 de marzo de 2022 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que, contra las decisiones individuales contenidas en la Resolución mencionada, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA" y "CAPACITACIÓN", podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico [secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co), del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

Para resolver se considera:



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2022- 22 de 04/05/2022

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor DIEGO FERNANDO ANDRADE ESCALANTE, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito,, código 261818, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que, el señor DIEGO FERNANDO ANDRADE ESCALANTE, con cédula de ciudadanía No. 1.090.451.016, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, código 261818, obtuvo un puntaje de 64 en el factor experiencia adicional y 0 en capacitación adicional, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, resultando un total así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090451016	ANDRADE ESCALANTE DIEGO FERNANDO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	176,00	385,41	64	0	625.41

Que, dentro del término de ley el señor DIEGO FERNANDO ANDRADE ESCALANTE, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el 8 de abril de 2022.

Que, en el recurso presentado el recurrente manifestó:

"solicito se sirva REPONER la Resolución No. CSJNS2022-006 del 31 de marzo de 2022, y, en consecuencia, se sirva corregir el puntaje asignado en el factor de "experiencia adicional y docencia", asignándoseme una calificación de 60 puntos, por la experiencia adicional acreditada, para la actualización del registro, puntuación que deberá ser computada con los 27,44 puntos con los que ya contaba, para un total final por este factor de 87,44 puntos."

Que este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando lo siguiente:

**Factor Experiencia Adicional:**

Que este Consejo Seccional revisó y analizó los documentos presentados para la reclasificación y los comparó con los documentos que al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, la recurrente aportó, en los que se observa:

-  1090451016\_KRLEDFOR\_1\_pregra01
-  1090451016\_KRLEMPDO\_1\_dicedula01
-  1090451016\_KRLEMPDO\_2\_tajpro01
-  1090451016\_KRLHVEXT\_1\_explab01
-  1090451016\_KRIHvext\_2\_explab02



Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2022- 022 de 04/05/2022

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor DIEGO FERNANDO ANDRADE ESCALANTE, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciadador de Juzgado de Circuito,, código 261818, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que el señor DIEGO FERNANDO ANDRADE ESCALANTE, presentó para la reclasificación correspondiente al año 2022, los siguientes documentos:

### 1-Certificación de Experiencia en la Rama Judicial.

RECLASIFICACIONES > AÑO 2022 > DIEGO FERNANDO ANDRADE ESCALANTE

Nombre  
DIEGO FERNANDO ESCALANTE A

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) ANDRADE ESCALANTE DIEGO FERNANDO identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1,090,451,016, registra vinculación a LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 15 de Mayo de 2018 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	ESTADO SERVIDOR	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	Provisionalidad	JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA LA PLATA	15/05/2018	14/08/2018
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	Provisionalidad	JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA LA PLATA	22/08/2018	19/12/2018
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	Provisionalidad	JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA LA PLATA	02/01/2019	14/07/2019
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	Hist Encargo Licencia	JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA LA PLATA	16/07/2019	30/09/2020
ESCRIBIENTE MUNICIPAL 00	Provisionalidad	JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL NEIVA	25/11/2020	18/12/2020
ESCRIBIENTE MUNICIPAL 00	Provisionalidad	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL NEIVA	13/04/2021	10/05/2021
OFICIAL MAYOR MUNICIPAL 00	Provisionalidad	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE CHIA	21/07/2021	A la fecha

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) en la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL a los 21 días del mes de Febrero del 2022

### Análisis de la revisión del Factor Experiencia Adicional:

DOCUMENTOS RECLASIFICACIÓN 2022	CONSIDERACIONES	PUNTAJE
<b>FACTOR EXPERIENCIA</b>		
<i>Certificación laboral rama judicial</i>		
15/05/2018-14/08/2018	3 meses	5
22/08/2018-19/12/2018	3 meses+27 días	6,5
02/01/2019-14/07/2019	6 meses +12 días	10,68
16/07/2019-30/09/2020	un año, dos meses+14 días	24,01
25/11/2020-18/12/2020	23 días	1,28
13/04/2021-10/05/2021	27 días	1,5
21/07/2021-21/02/2022	7 meses	11,67
		<b>60,64</b>

Se observa que, en el puntaje de los periodos reportados, se le asignó un total de 36,56 por error involuntario, siendo lo correcto 60.64 de experiencia laboral equivalente a 3 años y 12 días laborados de acuerdo a la constancia laboral expedida por la Rama Judicial adjunta dentro de los términos establecidos para la reclasificación.



Hoja No.5 de la Resolución CSJNS2022- 022 de 04/05/2022

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor DIEGO FERNANDO ANDRADE ESCALANTE, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito,, código 261818, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

De conformidad con lo anteriormente citado y con fundamento en la revisión y verificación de los documentos acreditados por parte de la concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, corregir el puntaje de los periodos relacionados (3 años + 12 días) en 88,08, por cuanto por cada año de experiencia laboral da derecho a 20 puntos, siendo así que el total para la reclasificación del factor es de 60,64 adicionales más 27,44 para un total 88,08 y no de , como fue estipulado en la Resolución CSJNS2022-006 del 31 de marzo de 2022, dando como resultado total 649,49.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** *REPONER* el resultado individual obtenido en el Factor Experiencia Adicional del recurrente señor DIEGO FERNANDO ANDRADE ESCALANTE, identificado con cédula de ciudadanía en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, código 261818, en 88,08 y no de 64 como fue estipulado en la Resolución CSJNS2022-006 del 31 de marzo de 2022, dando como resultado un total de 649,49 de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL, PUNTAJE
1090451016	ANDRADE ESCALANTE DIEGO FERNANDO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	176,00	385,41	88,08	0	649,49

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *CONCEDER* para que, ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, el Recurso de Apelación interpuesto en subsidio.

En consecuencia, se remitirá de inmediato esta decisión a la Unidad de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

**ARTICULO TERCERO:** Una vez la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, resuelva el recurso de apelación y quedé en firme esta Decisión, se incluirá en el Registro de elegibles del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, código 261818, el nuevo puntaje del señor DIEGO FERNANDO ANDRADE ESCALANTE, con cédula de ciudadanía No. 1090451016.



Hoja No.6 de la Resolución CSJNS2022- 022 de 04/05/2022

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor DIEGO FERNANDO ANDRADE ESCALANTE, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciadador de Juzgado de Circuito,, código 261818, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CÚCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los, cuatro (04) días del mes de mayo del 2022

**MARÍA INÉS BLANCO T.**  
Presidente

**ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA**  
Magistrado

**SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ**  
Secretario